

## CONDICIONES DE LA HOMOLOGACIÓN DE CURSOS

Tal y como indica el PC08\_Homologación de Cursos, la Agencia de Certificación Profesional, facilita a los centros de formación (universidades, escuelas de negocios, centros de formación, etc...) un sistema de reconocimiento/homologación de sus programas de formación, para que por un lado estos puedan utilizar el reconocimiento de ACP como factor diferencial con respecto a otros centros de formación y por otro, los candidatos a la certificación tengan la seguridad de qué cursos le son válidos para el cumplimiento del requisito de formación específica a la hora de acceder a un certificado.

Si bien no existe un requisito específico en cuanto a que el candidato haya de presentar en su solicitud de certificación la realización de un curso homologado, sí es un factor de garantía para este, que el curso que ha realizado le sirva para justificar este requisito de formación.

Condiciones de la homologación:

| Precio de homologación | Precio de renovación |
|------------------------|----------------------|
| 650 €                  | 480 €                |

\* A estos precios habrá que añadir el 21% de IVA

\* Los precios son susceptibles a cambios sin previo aviso

En este precio está incluido:

- Certificar a uno de sus profesores
- Asesor durante el proceso de certificación
- Revisión documental

Forma de pago:

- 50% Solicitud de homologación.
- 50% Previo a la entrega de la carta de reconocimiento de la homologación.

El importe de la homologación debe abonarse íntegramente, independientemente de la forma de pago elegida.

La ACP no realizará reembolso del importe correspondiente a la homologación en ninguno de los siguientes supuestos:

- Abandono del proceso por parte del centro.
- Incumplimiento de los requisitos de homologación o resultado negativo del proceso.

La homologación tendrá una validez de 3 años.